

Acta Administrativa núm. 05-TRABAJO-CCC-CP-2023-0001
REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA TRABAJO-CCC-CP-2023-0001 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO. -----

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), del día ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en la oficina de la Dirección Financiera, ubicada en el quinto nivel del Edificio donde opera la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avda. Comandante Enrique Jiménez Moya núm. 5, esquina República del Líbano, sector Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo; se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), integrado por: **(1) Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside; **(2) Cecilia Eugenia Pérez T.**, Directora Administrativa-Financiera, miembro; **(3) Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal; **(4) Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, miembro y **(5) Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió la señora **Yadhira Reyes**, Encargada de Compras y Contrataciones.

La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial y Presidenta en funciones del Comité, dejó abierta la sesión no sin antes haber verificado que existía el cuórum necesario para sesionar y decidir válidamente a continuación. Acto seguido, la Presidenta dio lectura en alta voz al orden del día tal y como se transcribe a continuación:

AGENDA:

1. Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar la evaluación económica del proceso procedimiento de Comparación de Precio, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001**; correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO** y conocer de las incidencias, si las hubiere.
2. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación (es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior

du
CP
Santa
a

modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación emitido mediante el decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La resolución **PNP-01-2023**, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023.

VISTO: El requerimiento de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), mediante el cual la señora **Yrumi Fuertes**, Directora Administrativa, solicita la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, a la señora **Yadhira Reyes Gómez**, Encargada de Compras y Contrataciones, vía señora **Cecilia Pérez**, Directora Administrativa y Financiera.

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria** de fecha diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) núm. **EG16819102170919yJqw**, expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$10,914,882.00)**; de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTO: El **Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer** núm. **EG1694193626908ptTrG**, de fecha ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$9,531,960.87)**; de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: El **Acta Administrativa del Comité de Compras y Contrataciones**, de fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), de este Comité, que aprueba el inicio del procedimiento de selección de Comparación de Precios correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001**, con sus respectivos Términos de Referencias designa los peritos e instruye al Departamento de Compras dar inicio a cada proceso.

VISTO: El **Acto Auténtico** núm. **040-2023**, de fecha diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), acto público de recepción de sobre A y B, contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los interesados en participar en la comparación de precios **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, así como de apertura de sobre A, los cuales fueron presentados de forma virtual en el Portal correspondiente.

Handwritten signatures and initials:
- Top right: "Cecilia Pérez" (signature)
- Middle right: "Yrumi Fuertes" (signature)
- Bottom right: "Diana" (signature)

VISTA: El **Acta Administrativa del Comité de Compras y Contrataciones**, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba el informe preliminar legal de las ofertas técnicas y documentación de acreditación del procedimiento de selección de Comparación de Precios correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001** y ordena notificar las subsanaciones correspondientes.

VISTA: El **Acta Administrativa del Comité de Compras y Contrataciones**, de fecha dos (02) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba la habilitación o no habilitación de lectura de Oferta Económica "Sobre B" proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

VISTAS: Las notificaciones realizadas a los oferentes de la habilitación para la apertura del sobre B, del día dos (02) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO (1): La información compartida por el Departamento de Compras y Contrataciones informando que hubo documentaciones depositadas a través del portal transaccional de los Sobres marcados con las letras "A" y "B" por los oferentes interesados en participar en el proceso de Comparación de Precios, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**; a saber:

- 1.- Conamar, S.R.L.
- 2.- Constructora Moijoshemia, S.R.L.
- 3.- Yart Projects & Design, S.R.L.
- 4.- Constructora Viasan & Asociados, S.R.L.

CONSIDERANDO (2): La información compartida por el Departamento de Compras y Contrataciones informando que hubo documentaciones depositadas físicamente en Sobres marcados con las letras "A" y "B" por el oferente interesado en participar en el proceso de Comparación de Precios, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**; a saber:

- 1.- Constructora Aquamar, S.R.L.
- 2.- Constructora Olivop, S.R.L.

CONSIDERANDO (3): Que el Comité examinó y conoció la evaluación económica de los documentos depositados en la oferta económica del "Sobre B", de los oferentes habilitados:

- 1.- Conamar, S.R.L.
- 2.- Constructora Moijoshemia, S.R.L.
- 3.- Yart Projects & Design, S.R.L.
- 4.- Constructora Viasan & Asociados, S.R.L.
- 5.- Constructora Aquamar, S.R.L.
- 6.- Constructora Olivop, S.R.L.

CONSIDERANDO (4): Considerando que en el informe de evaluación de la Oferta Económica "Sobre B", de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se evidencian las siguientes observaciones:

1. Que **Constructora Olivop, S.R.L.**, presenta un presupuesto de RD\$9,859,412.22, el mismo NO contempla o resalta dentro de su presupuesto, los costos para pintura y los precios de los muros de cortinas de vidrio laminado con control solar, filtro de alta temperatura son muy bajos en comparación con el estándar especificado por los demás oferentes y precios de mercado.
2. Que **Constructora Moijoshemia, S.R.L.**, presenta un presupuesto de RD\$9,939,911.38, incluyendo un adicional con los costos de demoliciones y desinstalaciones; sin embargo NO contempla en el presupuesto los costos del renglón de los baños.

Por lo que en vista de que **Constructora Olivop, S.R.L.**, y **Constructora Moijoshemia, S.R.L.**, no contemplan dentro de su presupuesto uno de los renglones, procedemos a realizar la comparación de precios de los demás oferentes.

En ese sentido para la toma de decisiones del Comité de Compras y Contrataciones, las propuestas de la **Constructora Viasan & Asociados, S.R.L.**, cumple con todos los requisitos exigidos y representa la oferta de menor precio.

CONSIDERANDO (5): Que en el presente proceso los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia establecen que deben aportar en Sobres A y B, y en la Ficha Técnica/especificaciones técnicas, tienen una valoración absoluta. La metodología de evaluación del proceso está basada en el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, en la forma, fondo, alcance y tiempos solicitados. La no conformidad con uno de los requerimientos, desestima la oferta sin más trámites;

CONSIDERANDO (6): Que, de conformidad a las especificaciones técnicas y económicas establecidos en los Pliego de Condiciones Específicas/Ficha Técnica del proceso de comparación de precios de REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, los oferentes que cumplen con todas y cada una de las especificaciones y requisitos técnicos y legales:

ghl
gp
Quinto
al

- 1.- Conamar, S.R.L.
- 2.- Yart Projects & Design, S.R.L.
- 3.- Constructora Viasan & Asociados, S.R.L.
- 4.- Constructora Aquamar, S.R.L.

CONSIDERANDO (7): Que tal y como establece el art. 4.1 del Pliego la adjudicación se llevará a cabo de la siguiente manera: **(1)** El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido; **(2)** La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos y que haya presentado el menor precio; **(3)** La adjudicación obedecerá a un contrato, entre el adjudicatario y la Entidad contratante; **(4)** Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución;

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **APRUEBA** el informe de la evaluación económica del proceso de Comparación de Precios, proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, de los oferentes habilitados.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **DECIDE**, **1) Declarar** adjudicataria en el proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001**, **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, al Oferente: **Constructora Viasan & Asociados, S.R.L.**, con un monto ascendente a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$9,531,960.87)**, con impuestos incluidos; en virtud de haber cumplido con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos en los Términos de Referencia del proceso de Comparación de Precios, proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0001**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

Handwritten signatures and initials in blue ink:
- Top signature: "Chel"
- Middle signature: "CP"
- Bottom signature: "DANTO"
- Bottom initials: "ce"

TERCERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a **NOTIFICAR** la **ADJUDICACIÓN** a los Oferentes Adjudicados.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional de agenda, a lo que todos los presentes respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.



Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
Presidente





Cecilia Eugenia Pérez T.
Directora Administrativa Financiera, Miembro



Oliver Carreño Simó
Director Jurídico, Miembro-Asesor Legal



Patria Minerva De La Rosa Rodríguez
Directora de Acceso a la Información Pública,
Miembro

Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro

